

# «El *Arte* que Nebrija no compuso»: sobre Juan de Iriarte y su *Gramática Latina*

Xavier Tubau  
Universitat Autònoma de Barcelona

*Para M. Amores y F. Valls*

El 11 de noviembre de 1774 Tomás de Iriarte escribe una epístola en verso a Cadalso en la que expone las causas que han provocado «el lamentable estado / de la sabiduría en esta corte, / dos siglos ha maestra de las ciencias, / y en el nuestro aprendiz de las del norte» (Epístola I, vv. 12-15)<sup>1</sup>. La formación deficiente recibida por los nobles, clase social de la que debían proceder los hombres de estado, el éxito en los teatros de las comedias de magia frente al desinterés que suscitaba la buena literatura y los avances científicos, la precaria situación de un idioma que corría repleto de galicismos en las traducciones de novelas francesas, o la escasa preparación de los oradores forenses y, sobre todo, religiosos, que todavía optaban en sus sermones por el denostado estilo conceptista, son algunos de los factores que para el escritor canario, como para buena parte de los intelectuales de su generación, explicaban la situación de la cultura en el país.

Toda consideración de estas características invita a centrarse en el problema de la educación, lo que equivale a preguntarse por la conveniencia de los métodos y manuales utilizados y la posibilidad de substituirlos por otros que agilicen el aprendizaje y respondan a las necesidades de una sociedad distinta. Una parte considerable de esta epístola se configura precisamente como un estado de la cuestión sobre la enseñanza del latín (vv. 122-153), fundamento de todos los estudios, con especial atención a las diferentes preferencias que se observaban en lo que respecta a las gramáticas a utilizar. En primer lugar se encuentran aquellas gramáticas demasiado extensas que redactan o utilizan algunos profesores y que resultan de escasa eficacia pedagógica por su exceso

---

1. Tomás de IRIARTE, *Colección de obras en verso y prosa*, II, Madrid, Imprenta de Benito Cano, 1787, 3-4 (la epístola ocupa las pp. 3-12; también puede leerse en *Poetas líricos del siglo XVIII*, II, ed. L. Augusto Cueto, Madrid, Atlas [BAE 63], 1952, 23-25). Se moderniza la ortografía y la puntuación en todas las citas de obras de Juan y Tomás de Iriarte. El verso citado en el título de este artículo procede de la Epístola IV, *Colección de obras en verso y prosa*, II, 43.

de información. Sigue a continuación un manual «breve, / metódico y cabal» (vv. 138-139) que, a pesar de sus virtudes, no termina de lograr la aceptación esperada. Finalmente, otro manual «confuso» (v. 147) al que muchos profesores son «hasta la muerte parciales» (v. 146). Frente a las primeras gramáticas, tratadas genéricamente, se presentan, pues, dos manuales perfectamente deslindados e implícitamente contrapuestos. Cito el pasaje completo:

Otros buscan  
defectos que objetar a un *arte* breve,  
metódico y cabal cuanto es posible,  
que nuestra España debe 140  
al que en un solo libro, en patrio idioma  
y en verso inteligible,  
que de memoria sin afán se toma,  
dio, según orden justo, reglas fijas,  
útilmente copiosas, no prolijas. 145  
Otros hasta la muerte son parciales  
de aquel *arte* confuso  
que en las manos el dómine les puso,  
cuando, a poder de fieros cardenales  
y de recias palmetas, en sus mentes 150  
introdujo gramáticos principios,  
cortos, oscuros, falsos, imprudentes,  
con duros versos y con flojos ripios.<sup>2</sup>

La desaparición del contexto cultural en el que se redactaron estos versos oculta la identidad de unas gramáticas que un lector de la época, Cadalso en este caso, identificaba sin problemas. La primera gramática aludida es la de Juan de Iriarte, *Gramática latina, escrita con nuevo método y nuevas observaciones, en verso castellano con su explicación en prosa*, cuya primera edición había aparecido a finales de 1771 en la Imprenta de Pedro Marín de Madrid, pocas semanas después del fallecimiento del autor, acaecido el 23 de agosto de ese año<sup>3</sup>. La segunda gramática referida en el pasaje citado es la titulada *De institutione grammaticae*, atribuida en la portada a Nebrija (*Aelii Antonii Nebrissensis*) pero confeccionada en realidad por el jesuita Juan Luis de la Cerda<sup>4</sup>.

La elaboración y difusión de esta segunda gramática se remonta a finales del siglo XVI, cuando se impuso la necesidad de reformar el que había sido manual para la enseñanza del latín durante

2. *Colección de obras en verso y prosa*, II, 9-10.

3. Para la vida de Juan de Iriarte, véase Bernardo de IRIARTE, «Noticia de la vida y literatura de D. Juan de Iriarte», en Juan de IRIARTE, *Gramática latina*, Madrid, Imprenta de Pedro Marín, 1771, 1-29 (para la *Gramática*, pp. 25-29); Juan SEMPERE Y GUARINOS, *Ensayo de una Biblioteca española de los mejores escritores del reinado de Carlos III*, Madrid, Imprenta Real, 1775-1789, vol. VI (1789), 181-190 (edición facsímil, Madrid, Gredos, 1969); Emilio COTARELO Y MORI, *Iriarte y su época*, Madrid, Sucesores de Rivadeneira, 1897, 1-30 (para la *Gramática latina*, p. 26); y la bibliografía recogida por Francisco SALAS SALGADO, *Humanistas canarios de los siglos XVI a XVIII. Catálogo bibliográfico*, Santa Cruz de Tenerife, Universidad de La Laguna, 1999, II, 140-141.

4. Para la biografía de Juan Luis de la Cerda (1560-1643), véase Nicolás ANTONIO, *Bibliotheca hispana nova*, I, Madrid, Ibarra, 1783, 722 (edición facsímil, Madrid, Visor, 1996); Louis ELLIES DUPIN, *Table universelle des auteurs ecclésiastiques*, París, André Pralard, 1704, II, col. 2002; y, sobre todo, José SIMÓN DÍAZ, «Para la biografía del P. Juan Luis de la Cerda», *Razón y fe*, CXXX (1944), 424-434.

todo el siglo, las *Introductiones latinae* de Nebrija, y se encargó desde el Consejo de Castilla al prestigioso jesuita que preparara, basándose en el «arte de Antonio de Lebrija» y en «los demás que después se han hecho» (verbigracia, la *Minerva* del Brocense), una nueva gramática para el aprendizaje del latín en las escuelas<sup>5</sup>. La particularidad de que esta gramática fuera a constituirse por decreto real como único manual de latín para toda Castilla determinó las reservas, silencios y juicios negativos de los catedráticos y rectores de varias universidades que fueron consultados a propósito de la calidad del *arte* preparado por Juan Luis de la Cerda. La prestigiosa Universidad de Salamanca, por ejemplo, no estaba dispuesta a perder la oportunidad de presentar ella misma una gramática escrita por algunos de sus profesores, teniendo en cuenta que había sido esta Universidad la primera que había señalado al Consejo en 1594 la necesidad de reformar el *arte* de Nebrija, y realizó todas las gestiones posibles (incluido el misterioso extravío de una copia de la gramática) para dilatar el envío de la censura que reclamaba el Consejo para llevar adelante el proyecto<sup>6</sup>. Finalmente, sin embargo, en noviembre de 1604, ratificando el privilegio de 1598, se aprobó definitivamente el decreto real que reconocía el *arte* reformado por el jesuita como texto único para todos los reinos, «so pena que los que leyeren o enseñaren por otro *arte* alguno fuera del susodicho, y los impresores que los imprimieren, y cualesquier libreros o otra persona que los vendieren, serán desterrados por tiempo de cuatro años de las ciudades, villas y lugares a donde los leyeren, imprimieren o vendieren, y de toda su tierra y jurisdicción, y caigan en pena de cincuenta mil maravedís» (Privilegio real, s. p.).

Tanto las duras penas con las que se prometía castigar a quienes utilizaran o imprimieran otro manual (al margen de las citadas, también estaba la «excomunió», según se lee al final del privilegio), como, sobre todo, el control en aumento de los jesuitas sobre las instituciones educativas determinaron la extraordinaria fortuna de la nueva gramática a lo largo de los siglos XVII y XVIII, quedando asociada a la enseñanza del latín incluso después de la expulsión de la orden en 1767<sup>7</sup>.

5. Las frases entrecomilladas están extraídas del Privilegio real de la obra, firmado por Juan Vázquez con fecha de 8 de octubre de 1598 (cito por uno de los ejemplares de la gramática conservados en la Biblioteca Universitaria de Barcelona, con pie de imprenta de 1633). Cristóbal PÉREZ PASTOR reproduce íntegramente el privilegio en su *Bibliografía madrileña de los siglos XVI y XVII*, I (1566-1600), Amsterdam, Gérard Th. van Heusden, 1970 (reimpresión), 309-310. Sobre el contenido del tratado escrito por el jesuita, véase Félix G. OLMEDO, *Nebrija (1441-1522) debedador de la barbarie, comentador eclesiástico, pedagogo, poeta*, Madrid, Editora Nacional, 1942, 98-105, resumido por Luis GIL FERNÁNDEZ, *Panorama social del humanismo español (1500-1800)*, Madrid, Tecnos, 1997 (2ª edición), 124. El primero en señalar y estudiar la influencia del Brocense y su *Minerva* en la gramática de Juan Luis de La Cerda fue Cipriano RODRÍGUEZ ANICETO, «Reforma del arte de Antonio de Lebrija», *Boletín de la Biblioteca Menéndez y Pelayo (Número extraordinario en homenaje a D. Miguel Artigas)*, I, 1931, 226-245 (en concreto, pp. 236-238). Véase ahora, Antonio RAMAJO CAÑO, «La huella del Brocense en el Arte del P. La Cerda (1560-1643)», *Revista Española de Lingüística*, XXI (1991), 301-321. Para la influencia de la gramática de Manuel Álvares sobre la del padre La Cerda, véase Rogelio PONCE DE LEÓN, «La difusión de las artes gramaticales latino-portuguesas en España (siglos XVI-XVII)», *Península. Revista de Estudios Ibéricos*, 0 (2003), 119-145 (en concreto, pp. 133-134). Agradezco al autor del artículo que me facilitara su consulta.

6. Los episodios que precedieron a la imposición final de la gramática de Juan Luis de la Cerda han sido bien estudiados: véase Cipriano RODRÍGUEZ ANICETO, «Reforma del arte de Antonio de Lebrija», 226-236; Samuel GILI GAYA, *Documentos relativos al «Arte» de Nebrija*, Lérida, Escuela Provincial, 1948; José SIMÓN DÍAZ, «La Universidad de Salamanca y la Reforma del Arte de Nebrija», *Revista bibliográfica y documental*, V (1951), Suplemento, 1-7; y Gregorio de ANDRÉS, *El maestro Baltasar de Céspedes, humanista salmantino, y su «Discurso de las letras humanas»*, Madrid, Real Monasterio de El Escorial, 1965, 84-90, 96-102 y 170-171. Reúne y amplía la información aportada en los estudios precedentes Luis GIL FERNÁNDEZ, *Panorama social del humanismo español (1500-1800)*, 110-126.

7. Para un excelente repaso de la situación de la enseñanza del latín en Castilla, véase de Richard L. KAGAN, «Il latino nella Castiglia del XVII e del XVIII secolo», *Rivista Storica Italiana*, LXXXV (1973), 297-320 (aunque se equivoca en la interpretación del privilegio citado en mi n. 5: p. 298); y *Universidad y sociedad en la España moderna*, Madrid, Tecnos, 1981, 74-116. Véase también Fernando LÁZARO CARRETER, *Las ideas lingüísticas en España durante el siglo XVIII*, Barcelona,

Los sucesivos editores de la gramática fueron introduciendo modificaciones y alteraron en muchas ocasiones el contenido y el diseño original de la obra. Así sucedió en 1696 con la sustitución del libro quinto dedicado a la prosodia por las páginas que sobre el particular había escrito el jesuita Manuel Álvares en su gramática (*De institutione grammatica libri tres*, Lisboa, 1572), o con las sucesivas refundiciones realizadas a lo largo del siglo XVIII de los cinco libros que conformaban el *De institutione grammaticae* de 1598 en cuatro, tres o dos libros, como en la gramática preparada por Antonio de Cerezo para la recién fundada Universidad de Cervera (el privilegio para imprimir el volumen fue expedido por Felipe V el 21 de febrero de 1721)<sup>8</sup>. Otras veces los cambios se reducían a una mejor disposición tipográfica del contenido (según las posibilidades de la imprenta), y a la sustitución de palabras, explicaciones y ejemplos orientada a esclarecer lugares oscuros y simplificar en general el contenido de cada sección. De este modo, en los años en que Juan de Iriarte redactaba su tratado para la enseñanza del latín, circulaban por España con una misma portada y un mismo privilegio real una serie de gramáticas que, en ocasiones, presentaban sustanciales diferencias de contenido<sup>9</sup>.

Esta percepción más compleja de la historia editorial del *Antonio*, según se lo conocía popularmente, difícilmente la podían tener en la época demasiadas personas, principalmente en Castilla (pues el proceder de los editores en Aragón, Cataluña y Valencia testimonia una menor sujeción al texto original), y, de hecho, buena parte de los jesuitas que ejercían de maestros de latín en Madrid, contrarios a la «monstruosa variedad en la Gramática»<sup>10</sup>, se referían al *arte* de Nebrija refor-

Crítica, 1985, 145-182; y Félix SAN VICENTE SANTIAGO, «Filología», en Francisco AGUILAR PIÑAL, ed., *Historia literaria de España en el siglo XVIII*, Madrid, Trotta-CSIC, 1996, 623-626. A propósito del control ejercido por la Compañía con relación a la difusión del tratado del padre La Cerda, téngase en cuenta que el Consejo de Castilla había ordenado por auto en mayo de 1691 que toda edición del *arte* debía ser autorizada por el P. Prefecto de los Reales Estudios del Colegio Imperial de Madrid (reproduce en apéndice este documento Bernabé BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, «Las escuelas de gramática del Colegio Imperial de Madrid durante el siglo XVII», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, XVII (1980), 147).

8. En las ediciones aparecidas bajo el auspicio de la Universidad de Cervera, se modificó repetidamente el texto y la disposición del *arte* compuesto por el padre La Cerda, según se comprueba en el prólogo al lector que se incluye en los preliminares de una de sus ediciones, donde se señala que, a la luz de los constantes añadidos para mejorar el texto original, se ha optado por preparar una nueva edición que recoja todas estas mejoras dispersas en ediciones diferentes («sería fer un gran servey al publich, si elegint de totas las impressions lo millor, se formaba una *Gramática* de Nebrissa que no deixàs que desitjar als més zelosos y perits en la ensenyança de aquesta Facultat», *De institutione grammaticae*, Cervera, Viuda de Ibarra, 1764, 3-4; cito por un ejemplar de la Biblioteca Universitaria de Barcelona). Para la recepción y traducción del *arte* en Aragón y Cataluña, véase Mariano BASOLS DE CLIMENT, «Nebrija en Cataluña», *Revista de Filología Española*, XXIX (1945), 49-64 (pp. 58-63); y Amadeu-J. SOBERANAS, «Las *Introducciones Latinae* de Nebrija en Cataluña», en Francisco RICO y Amadeu-J. SOBERANAS, *Nebrija en Cataluña (Exposición conmemorativa en el quinto centenario de las «Introducciones Latinae»)*, Barcelona, Biblioteca de Cataluña, 1981, 21-67 (pp. 44-50).

9. Para una aproximación a la historia editorial de esta gramática, véase la información reunida por Antonio PALAU Y DULCET, *Manual del librero hispanoamericano*, Barcelona, Librería Palau, 1957, s. v. «Nebrija», y, sobre todo, el catálogo de las obras de Antonio de Nebrija elaborado por Miguel Ángel ESPARZA TORRES y Hans-Josef NIEDEREHE, *Bibliografía nebrisense. Las obras completas del humanista Antonio de Nebrija desde 1481 hasta nuestros días*, Amsterdam-Filadelfia, John Benjamins Publishing Company, 1999. Complétese asimismo con los importantes documentos reunidos y descritos por Antonio MATILLA TASCÓN, «Las impresiones de la *Gramática* de Nebrija en los siglos XVII y XVIII», en *Varia Bibliographica. Homenaje a José Simón Díaz*, Kassel, Reichenberger, 1988, 467-481.

10. Según la expresión utilizada por Gabriel Bousembart, vicerrector de los Reales Estudios de Madrid, y el Prefecto Juan Manuel Villarrubia, en un informe requerido a la Compañía en 1758 para que aprobara o censurara la reducción del número de profesores que solicitaban algunos miembros de la Real Academia Latina Matritense (véase Francisco AGUILAR PIÑAL, «La Real Academia Latina Matritense en los planes de la Ilustración», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, IV [1968], 183-217; en concreto, pp. 189-192; tomo la cita de la p. 191). Los jesuitas no eran, de todos modos, los únicos partidarios del manual del padre La Cerda. La misma Real Academia Latina, cuando presentó las ordenanzas al Consejo para que aprobara su fundación en 1754, optaba por el «*Arte* de Nebrija» como texto único para la enseñanza del latín, y cuando cabía la posibilidad de sustituirlo tras la expulsión de los jesuitas y la desaparición momentánea del monopolio editorial

mado por su compañero de filas pensando en un texto invariable y calcado al dispuesto para la imprenta en 1696. Lo que no significa que algunos miembros de la orden, menos reticentes al cambio, tuvieran problema alguno en confesar la necesidad de una «reforma del *arte*», teniendo en cuenta que «cada día se va abandonando más». <sup>11</sup> En cualquier caso, la realidad que aquí interesa subrayar es la percepción que se compartía en la época del texto del *Antonio* como *vulgata* de los estudios de latinidad, punto que puede documentarse fácilmente, por ejemplo, en las obras literarias del periodo <sup>12</sup>.

Las implicaciones que conllevaba encarar dos gramáticas de estas características, es decir, la de Nebrija reformada por Juan Luis de la Cerda y la de Juan de Iriarte, sugeridas en el fragmento de la epístola citada, se habían expresado de manera explícita en *Los literatos en cuaresma*, texto de Iriarte publicado en 1773 bajo el seudónimo de D. Amador de Vera y Santa Clara <sup>13</sup>. La obra está formada por una serie de sermones pronunciados por los miembros de una tertulia sobre diferentes ámbitos de la sociedad y la cultura del país. Cada domingo de la cuaresma uno de los tertulianos debía presentar sus opiniones sobre un asunto que le había sido asignado, con la particularidad de estar obligado a asistir disfrazado de un personaje célebre (son Teofrasto, Cicerón, Cervantes, Boileau, Pope y Torquato Tasso). El segundo de los jóvenes tertulianos, don Patricio, disfrazado de Cicerón, es el encargado de predicar sobre «los estudios de la niñez», dedicando una parte sustancial de su sermón a «la enseñanza de la latinidad» y a los libros empleados para ésta:

En este país se acostumbra enseñar la lengua de los romanos por un libro escrito en la lengua de los romanos. En este país se ha usado hasta aquí dar a los discípulos, para explicación y suplemento de este mismo libro, tres, cuatro y cinco o más libros menores, que tienen el nombre de *cuadernillos*. En este país se aprende un *arte* que enseña la Gramática, y no dice qué es Gramática; que empieza por los ejemplos de las declinaciones de los nombres, antes de indicar qué es la declinación, ni qué es nombre; que va explicando las partes de la oración, antes de decir cuántas son, ni cómo se llaman; que ofrece reglas en verso latino a los que todavía no entienden la prosa latina; que da dos diversas definiciones de una misma cosa, y de otras muy esenciales ninguna; un *arte*, en fin, que se intitula *de Antonio de Nebrija*, y que no es de Antonio de Nebrija <sup>14</sup>.

Las carencias que destaca Iriarte de la gramática de Juan Luis de la Cerda, como, por ejemplo, el hecho de presentar muchas de sus definiciones y reglas en latín, necesitando los alumnos de

---

ejercido por la orden a este respecto (véase n. 17), la Academia solicitó precisamente la licencia para «corregir y reimprimir el *Arte* de Nebrija», prefiriendo la rentabilidad económica de un texto conocido y difundido a una reforma metodológica en la enseñanza del latín en sus aulas (véanse del artículo citado de Francisco AGUILAR PIÑAL, 185 y 210, de donde tomo las citas).

11. Son palabras del jesuita Bernardo Sancho Granada, rector de los Reales Estudios (la afirmación aparece en un documento de 1755, citado por Francisco AGUILAR PIÑAL, «La Real Academia Latina Matritense en los planes de la Ilustración», 187).

12. «el *Antonio* que se me atraviesa me hace siempre equivocar», protestaba un personaje del *Eusebio* de Pedro MONTENGÓN (ed. F. García Lara, Madrid, Cátedra, 1998, 631); «¿has estudiado en el *arte* de Nebrija?» (J. F. de ISLA, *Fray Gerundio de Campazas*, ed. J. Jurado, Madrid, Gredos, 1992, 244); Diego de Torres Villarroel confesaba haber dado sus primeros pasos en el latín con «los principios de Antonio de Nebrija» (*Correo del otro mundo*), afirmación que en 1725 sólo podía ir referida al manual del padre La Cerda (en D. de TORRES VILLARROEL, *Correo del otro mundo. Sacudimiento de mentecatos*, ed. M. María Pérez López, Madrid, Cátedra, 2000, 143; véase asimismo su *Vida*, ed. R. P. Sebold, Madrid, Taurus, 1985, 135).

13. La publicación se anunció en la *Gaceta de Madrid* el 13 de abril de 1773. El texto no fue incluido por el autor en su *Colección de obras en verso y prosa* (1787), pero sí lo publicó su hermano en la segunda edición de las obras de Tomás de IRIARTE (Madrid, Imprenta Real, 1805), concretamente en el primero de los dos volúmenes que se añadieron a los seis que formaban la primera edición. El texto no se reeditó hasta el siglo pasado, *Los literatos en cuaresma. La librería. Fábulas*, Madrid, Compañía Ibero-Americana de Publicaciones, s. a. (c. 1930), 1-93.

14. Cito por la edición moderna reseñada en la nota anterior, pp. 35-36.

esos «cuadernillos» o platiquillas que les explicaban en castellano el significado de las nociones que estaban memorizando («postquam tres annos Nebrissae aprendimus *Artem* / et platiquillas et reglas praeteritorum», escribía Iriarte en su sátira en latín macarrónico contra los estudios modernos)<sup>15</sup>, se venían formulando reiteradamente desde mediados de siglo. Por supuesto, estas carencias del *Antonio* quedaban resueltas en la gramática preparada por Juan de Iriarte, descrita a continuación por don Patricio:

Y si en este mismo país se hallase algún hombre que (...) teniendo presentes los métodos gramáticos de todas las naciones cultas europeas, escribiese uno de la lengua latina, no sólo en lenguaje vulgar, sino también en verso limado, compendioso y fácil de encomendarse a la memoria; y este método contuviese en poco más de trescientas páginas [a partir de la 2ª edición, 1772] mayor número de preceptos que ninguno de los conocidos, sin necesitar de explicaciones de otros libros sueltos, y sin omitir, además de las observaciones gramaticales, aquellas que enseñan las recónditas propiedades y delicadezas de la lengua que se aprende, ¿no sería regular que, cotejándose los defectos del sistema antiguo con las ventajas del moderno, se abrazase éste, cuando no por honrar a un autor benemérito, a lo menos por propia conveniencia, y siquiera por no perder el crédito en el concepto de los inteligentes?<sup>16</sup>

La posibilidad de sustituir un «sistema antiguo» por uno «moderno» en la enseñanza del latín difícilmente se habría podido formular de forma tan explícita en otra coyuntura histórica que en la de los años inmediatamente posteriores a la expulsión de los jesuitas en 1767, cuando la desaparición de la orden que había controlado la educación y los manuales empleados para el aprendizaje del latín despertó la esperanza, entre los partícipes del pensamiento ilustrado, de una reforma profunda en el sistema educativo del país (la orden dictada por Carlos III de que las gramáticas latinas se redactaran desde entonces en castellano, como reclamaban muchos pedagogos e ilustrados, tanto españoles como europeos en general, fue recibida como un anticipo del nuevo rumbo que, pensaban, iba a tomar la educación en el país)<sup>17</sup>.

Juan de Iriarte y su sobrino no eran, en este contexto, los únicos que confiaban en la posibilidad de introducir una nueva gramática en los centros de enseñanza. Al año siguiente de la expulsión, Gregorio Mayans había iniciado la publicación de su *Gramática de la lengua latina* en cinco volúmenes escritos en verso castellano. Previamente, había mandado a políticos y literatos su *Idea de la Gramática de la lengua latina* (Valencia, 1768), preparando de este modo una visita a la capital que tenía como fin la obtención de un acuerdo por medio del cual su gramática latina se adoptara como texto en las universidades españolas<sup>18</sup>. La redacción de la gramática latina de Juan de

15. Cito por la reedición del poema preparada por Francisco SALAS SALGADO, «La *Metrificatio inuectiualis* de Tomás de Iriarte o un episodio de la *Querelle des Anciens et des Modernes*», *Humanística Lovaniensa*, 46 (1997), 326-362 (el pasaje citado aparece en la p. 351). El poema de Iriarte, publicado en *El Censor* (Carta V, 6 de julio de 1786), incluye notas de un supuesto comentarista, y una de ellas está dedicada a glosar el significado de las citadas «platiquillas»: «Ad intelligéntiam huius textús necesse est sápere quòd Latínitas críspa et ciceroniána, tamquam ista qua scribit doctíssimus Magíster meus, non aprénditur cum solo *Arte* Nebrissénsi, sed estudiándo platiquillas et réliquos commentários, quos uulgò nominámus *quadernillos* (...); atque isti libélli compónunt bibliothécam paruum portátilem, quae in tribus annis non potest apréndi memoriáliter nisi ab illis qui habent bonam retentíuam» («La *Metrificatio inuectiualis*...», 351, según la ortografía del original). La correcta edición del poema realizada por F. Salas Salgado no va acompañada, sin embargo, de un buen estudio introductorio, pp. 326-344 (para empezar, no se identifica correctamente el *arte* de Nebrija al que Iriarte se está refiriendo, pp. 335-336).

16. *Los literatos en cuaresma*, 36.

17. Véase Antonio VIÑAO FRAGO, *Política y educación en los orígenes de la España contemporánea*, Madrid, Siglo Veintiuno, 1982, 43-192.

18. Antonio MESTRE SANCHÍS, *Don Gregorio Mayans y Siscar, entre la erudición y la política*, Valencia, Diputación de Valencia, 1999, 330.

Iriarte, en la que el autor había trabajado de forma intermitente durante más de cuarenta años, se encontraba por esas fechas interrumpida por el trabajo que comportaba la preparación del segundo volumen de su *Regiae Bibliothecae Matritensis Codices Graeci Manuscripti*. Las gestiones de Mayans suponían, de este modo, un peligro para la difusión futura de la gramática del académico, de ahí que tanto Bernardo como Tomás de Iriarte presionaran a su tío para que abandonara por el momento la redacción del segundo tomo de su catálogo de manuscritos griegos y dejara listo cuanto antes el texto de la *Gramática latina*: «Quieren en Estado (esto es en Secretaría) que se suspenda el tomo segundo de la *Biblioteca Griega* y que Iriarte acabe de rever su *Gramática* y que la imprima; y Iriarte quiere lo mismo; y Santander [el Bibliotecario Mayor] dice que sí, y discurro que a esta hora ya está trabajando Iriarte en su *Gramática* para ponerla en tono de imprimirse», le escribía Martínez Pingarrón, Bibliotecario Real, a Mayans el 7 de noviembre de 1769<sup>19</sup>. Además de buscar ayudantes para que su tío, que no gozaba de buena salud, terminara el trabajo, los sobrinos trataron de conseguir para la inminente publicación la censura favorable de Francisco Pérez Bayer y del Duque de Béjar, preceptor y ayo, respectivamente, de los infantes reales. La aprobación y el patrocinio de esta *Gramática* por parte de los encargados de la educación de los hijos del rey equivaldría, pensaba Bernardo de Iriarte, a su adopción como manual de latín para todas las escuelas y universidades. No en vano el mismo Mayans, valenciano como Pérez Bayer, había pretendido que su *Gramática* fuera utilizada por el preceptor de los infantes reales para la enseñanza del latín. Sin embargo, la buena posición en la corte de Juan de Iriarte y de sus sobrinos impidió que el texto de Mayans fuera utilizado en ningún centro de enseñanza castellano. El decreto del Consejo de Castilla fechado el 9 de marzo de 1771, en el cual se ordenaba que las siete universidades de la Corona de Aragón debían impartir las clases de latín según el método del valenciano, más que un triunfo de Mayans, suponía en realidad despejar el camino de los colegios y universidades de Castilla para la *Gramática* de Iriarte, que iba a publicarse en cuestión de meses (ante la posibilidad de que el decreto se extendiera a los centros castellanos, advertía Martínez Pingarrón que «por Castilla lo impedirán cuanto puedan, por meter la de Iriarte», en carta a Mayans del 4 de junio de 1771)<sup>20</sup>.

Por otro lado, Juan de Iriarte tampoco desaprovechó la ocasión que le brindaba el «Prólogo» a su *Gramática* para arremeter contra la de Mayans, clasificándola junto con un grupo de gramáticas que pecaban de «estar llenas de autoridades, notas y observaciones, y aun de disputas», de tal manera que «más parecen escritas para maestros que para discípulos». Tales son las de Gerardo Juan Vossius (*Aristarchus sive de Arte Grammatica*, 1607), la de Claude Lancelot (*Nouvelle méthode pour apprendre facilement et en peu de temps la langue latine*, 1644), la de Agustín Monte (*Latium Restitutum*), «y, finalmente, la del erudito D. Gregorio Mayans, que, incluyendo el *Arte Métrica* y la *Ortografía*, la cual no ha dado a luz, se extenderá a cinco [tomos] de la misma marca»<sup>21</sup>. Al final

19. Gregorio MAYANS Y SISCAR, *Epistolario*, IX: *Mayans y Martínez Pingarrón*, 3 (*Real Biblioteca y política cultural*) (edición de A. Mestre) Valencia, Publicaciones del Ayuntamiento de Oliva, 1989, 226 (carta n.º 185).

20. Gregorio MAYANS Y SISCAR, *Epistolario*, IX: *Mayans y Martínez Pingarrón*, 3, 307 (carta n.º 280). Para las gestiones de Mayans (y, secundariamente, de Iriarte), a propósito de sus respectivas gramáticas, véase Fernando LÁZARO CARRETER, *Las ideas lingüísticas en España durante el siglo XVIII*, 156-161; Vicent PESET, «La qüestió de la “gramàtica” llatina», *Gregori Mayans i la cultura de la Il·lustració*, Barcelona-Valencia, Curial, 1975, 211-218; y de Antonio MESTRE SANCHIS, «Un grupo de valencianos en la Corte de Carlos III», en *El mundo intelectual de Mayans*, Valencia, Ayuntamiento de Oliva, 1978, 215-240 (pp. 232-233); el citado *Don Gregorio Mayans y Siscar, entre la erudición y la política*, 330-334; y la reedición del volumen *Historia, fueros y actitudes políticas. Mayans y la historiografía del XVIII*, Valencia, Universitat de València, 2000, 430-437.

21. Cito por la segunda edición de la *Gramática latina*, Madrid, Imprenta Real de la Gaceta, 1772; «Prólogo», XII-XIII (ejemplar de la Biblioteca Universitaria de Barcelona). Iriarte había consultado la *Sintaxis* de Mayans a finales de 1769 (Gregorio MAYANS Y SISCAR, *Epistolario*, IX: *Mayans y Martínez Pingarrón*, 3, 233, carta n.º 190).

de este catálogo de gramáticas poco eficaces para la enseñanza del latín, sin embargo, Iriarte demuestra saber cuál era entonces, por encima incluso del de Mayans, el verdadero texto a combatir:

Expongo todo lo referido con la ingenuidad que profeso no para ensalzar la preferencia de mi *Gramática*, sino para que puedan cotejarse sus circunstancias con las de otras, y especialmente con las del *arte* común, llamado *de Antonio de Nebrija*, que, aunque reformado por el P. Juan de la Cerda, permanece todavía tan imperfecto, que para declarar sus imperfecciones sería menester otro volumen igual al de aquella obra<sup>22</sup>.

Tras la publicación de la *Gramática latina* de Iriarte en 1771, la comparación de esta última con la de Mayans era, pues, inevitable. Así, por ejemplo, cuando una de las universidades europeas consultadas para que valoraran la gramática del valenciano pide que se le remita otra gramática para poder juzgar mejor la primera, el texto requerido no es otro que el de Juan de Iriarte<sup>23</sup>. El testimonio más significativo, sin embargo, aparece en *Los literatos en cuaresma*. Cuando don Patricio, encargado de hablar sobre «los estudios de la niñez», concluye su discurso, se entabla una pequeña discusión en la tertulia a raíz de la confusión que ha padecido uno de los oyentes, al interpretar que el autor del que hablaba con elogios el joven disfrazado de Cicerón era Mayans, y que el tratado ensalzado era, por consiguiente, su *Gramática de la lengua latina*. Un joven llamado don Bonifacio resuelve el malentendido, señalando que, en efecto, la labor de Mayans «merece sumo aplauso por haber dedicado su desvelo a la composición de una gramática latina que nos hacía falta», pero precisando inmediatamente que «el método que compuso no es proporcionado para el uso de todos los jóvenes, por la prolijidad de las reglas y de los ejemplos», reprochándole a continuación el excesivo número de páginas («ocupa dos mil ciento cincuenta y tantas, sin comprender la Ortografía») y la escasa pericia en la lima de los versos (tanto «por no observar número constante de sílabas, cuanto por no tener consonancia, ni asonancia») <sup>24</sup>. Los elogios de don Patricio a una gramática descrita como breve y «en verso limado», no podían ir referidos, pues, a la obra de Mayans, sino que, necesariamente, estaban remitiendo a la de Juan de Iriarte. Ésta, en efecto, sólo ocupaba quinientas sesenta páginas en la primera edición, y «poco más de trescientas» en la segunda, y presentaba, según don Bonifacio, mayor pericia en la versificación. Enfrentadas de forma explícita ambas gramáticas, Tomás de Iriarte, por boca de don Patricio, remataba la comparación a favor del tratado de su tío subrayando que, con éste, «han aprovechado infinito en pocos meses algunos niños», mientras que con el de Mayans, «no sabemos que (...) haya adelantado todavía discípulo alguno; bien que salió a la luz antes que la de Iriarte»<sup>25</sup>.

22. *Gramática latina*, XIII. Curiosamente, Mayans había denunciado en la gramática de Juan Luis de la Cerda el mismo defecto que Iriarte censuraba en la del valenciano: «Juan Luis de la Cerda (...) se alejó del uso de instruir de sus eruditísimos contemporáneos, que no enseñaban con disputas, sino con reglas y excepciones, y algunos de ellos con brevísimas notas» (*Idea de la Gramática de la lengua latina*, Valencia, Viuda de Josef de Orga, 1768, 16; cito por el ejemplar de la Biblioteca Universitaria de Barcelona).

23. Vicent PESET, «La qüestió de la “gramàtica” llatina», 215.

24. *Los literatos en cuaresma*, 49-50. Mayans señalaba que «me ha parecido poner las reglas en verso para que se aprendan con mayor gusto, y se retengan en la memoria con mayor firmeza. Pero he elegido los versos sueltos de ocho sílabas, para que las consonancias, asonancias, o rithmos, no me obligasen a omitir palabras que hagan falta, o a poner otras que sobren, o a substituir las menos propias y menos expresivas» (*Idea de la Gramática de la lengua latina*, 43-44). Tomás de Iriarte precisará que la ausencia de rima es «licencia que el uso de nuestros poetas permite muy bien en el verso heroico [endecasílabo], pero jamás en el de ocho sílabas» (*Los literatos en cuaresma*, 50). La gramática de Iriarte combina la exposición en verso octosilábico (redondillas y romances) con rimas consonantes y asonantes con breves explicaciones en prosa (véase su «Prólogo», XIII-XV).

25. *Los literatos en cuaresma*, 51.

Martínez Pingarrón informaba a Mayans de la aparición de los *Literatos* y le advertía de las críticas que se leían contra su *Gramática*. A pesar del seudónimo, parece que desde el principio se supo quién era el autor de la obra, según afirma en la citada carta el Bibliotecario real (confundiéndose en el título con la sátira de los pedantes publicada por Cadalso el año anterior): «Aquí se ha publicado el papel (o papelón) que Vmd. ha visto en la *Gaceta*, intitulado: *Los eruditos* (sic) *en cuaresma*. Es obra de un sobrino de Dn. Juan de Iriarte, satirizando a muchos, y Vmd. no se queda en zaga sobre su *Gramática*» (20 de abril de 1773)<sup>26</sup>. Mayans recibirá con indignación las críticas de Iriarte, el «delirante charlatán que ha escrito *Los literatos en cuaresma*», y señalará a su corresponsal que el defecto fundamental que le achaca el autor a su gramática, el ser demasiado extensa, viene determinado por el error de considerar los ejemplos como «parte de ella» (4 de mayo de 1773), el mismo argumento que aducirá en carta a Manuel Roda años después: «los ejemplos», señala, «no son parte constitutiva de la gramática»<sup>27</sup>. Por otro lado, como era de esperar, las críticas de Mayans a la gramática de Juan de Iriarte aparecen reiteradamente en su correspondencia (no sabemos si estas opiniones trascendieron el ámbito privado en el que aparecen formuladas). Así, por ejemplo, en carta escrita la víspera de Navidad de 1774, le preguntan: «¿Qué tal es la *Gramática* de Iriarte? Vmd. lo sabe: obscura en las reglas, falta de ejemplos, larga en comparación con la mía, si se cotejan las reglas y excepciones, que son el cuerpo de la Gramática, errónea en muchas reglas, llena de ripios, y con mil tachas, que callo»<sup>28</sup>.

No me interesa aquí precisar los presupuestos teóricos que articularon las críticas de Mayans contra el tratado de Iriarte y viceversa, sino advertir, simplemente, de qué manera ambos textos rivalizaron en su objetivo de erigirse en la *vulgata* para la enseñanza del latín en los centros educativos de España. Los buenos propósitos de reforma educativa que perseguían con sus respectivas gramáticas latinas, sin embargo, no tuvieron la fortuna esperada. El Consejo de Castilla tuvo que emitir dos veces más, el 4 de junio y el 23 de julio, la orden expedida el 9 de marzo de 1771 para el uso de la *Gramática* de Mayans en las universidades de la Corona de Aragón, un claro indicio de que la ley no se cumplía como era de esperar (era difícil cambiar unos usos seculares y, sobre todo, terminar con los derechos de impresión del *Antonio* de que gozaba, por ejemplo, la Universidad de Cervera). El mismo Aranda le confesaba en carta de 1776 que «la Gramática de Vm. parece que no tendrá cabida en las escuelas de España»<sup>29</sup>.

El patrocinio de los infantes reales y la censura favorable de Pérez Bayer auguraban para la *Gramática* de Iriarte una rápida difusión en los centros de enseñanza de Castilla. Así sucedió en los Reales Estudios de San Isidro de Madrid, según se lee en una carta de Martínez Pingarrón a Mayans: «Se han puesto admirables los estudios de San Isidro. He oído que se enseñará por la *Gramática* de Iriarte» (15 de octubre de 1771, cuando la *Gramática* de Iriarte estaba a punto de ser

26. Gregorio MAYANS Y SISCAR, *Epistolario*, IX: *Mayans y Martínez Pingarrón*, 3, 413 (carta n.º 416).

27. Gregorio MAYANS Y SISCAR, *Epistolario*, X: *Mayans con Manuel Roda y Conde de Aranda*, (edición de A. Mestre) Valencia, Publicaciones del Ayuntamiento de Oliva, 1990, 308 (carta n.º 167). Los ejemplos incluidos en su *Gramática* eran una de las características que más enorgullecían a Mayans de su obra: «Bien pueden publicarse millares de Gramáticas en emulación de la mía que como no recojan tantos y tan escogidos ejemplos, como los que hay en la mía para que los maestros hagan hacer las oraciones por ellos, nunca se aprenderá tan bien el latín» (G. Mayans a Pérez Bayer, 24 de diciembre de 1774; en *Epistolario*, VI: *Mayans y Pérez Bayer* (edición A. Mestre) Valencia, Publicaciones del Ayuntamiento de Oliva, 1977, 358, carta n.º 221), afirmación que aparece justo después de señalar los defectos de la *Gramática* de Iriarte.

28. Gregorio MAYANS Y SISCAR, *Epistolario*, XVII: *Correspondencia de los hermanos Mayans con los hermanos Andrés, F. Cerdá y Rico, Juan Bta. Muñoz y José Vega Sentmenat* (edición de A. Alemany Peiró) Valencia, Publicaciones del Ayuntamiento de Oliva, 2000, 380 (carta n.º 21).

29. Citado por Vicent PESET, «La qüestió de la "gramàtica" llatina», 212.

publicada)<sup>30</sup>. Otro tanto ocurrió en el Real Seminario de Nobles de la misma ciudad, como señalaría Carlos Pignatelli en su «Noticia histórica de la vida y escritos de don Tomás de Iriarte», redactada entre 1800 y 1805:

En prueba de su gratitud y del aprecio que hacía de las producciones de su tío, después de la muerte de éste cuidó de la corrección e impresión de su *Gramática latina*, que se imprimió el año de 1774 [3ª edición], la cual, aunque experimentó, como era preciso que sucediese, algunas contradicciones, ha ido poco a poco desterrando el *arte* vulgar atribuido a Nebrija, y por último se ha adoptado con feliz éxito en muchas escuelas, y especialmente en el Real Seminario de Nobles y en los Reales Estudios de San Isidro.<sup>31</sup>

Los Reales Estudios de San Isidro se habían erigido por real decreto en 1770 en el edificio del Colegio Imperial de los jesuitas<sup>32</sup>. El plan de estudios del centro era semejante al de las facultades de Artes y al anterior del mismo centro docente, salvo por la introducción de algunas asignaturas nuevas y la perspectiva seglar desde la que se impartían las diferentes disciplinas. Entre ellas no faltaban materias tradicionales como las asignaturas de latinidad y gramática latina, que se impartieron durante décadas con la *Gramática* de Iriarte. Además de las gestiones realizadas por los sobrinos del académico, las relaciones documentadas que mantuvo Juan de Iriarte con el centro en calidad de autoridad en lenguas clásicas facilitaron el acuerdo<sup>33</sup>. Se podría fechar incluso la pervivencia de esta gramática en el edificio de la calle de Toledo, pues cuando en 1821 los Reales Estudios de San Isidro fueron suprimidos y pasaron a formar parte de la nueva Universidad Central, para la enseñanza del latín se seguía optando por la gramática de Iriarte<sup>34</sup>. A diferencia de lo que sucede con el Colegio Imperial, la utilización del tratado en el Real Seminario de Nobles y en alguna otra institución, como la Real Sociedad Vascongada de los Amigos del País, es poco representativa para medir la difusión de un texto de estas características, teniendo en cuenta el reducido número de alumnos que podían admitir estos centros de enseñanza (64 como máximo, en el Real Seminario de Nobles, según las *Constituciones* aprobadas en 1785 y ratificadas en 1799)<sup>35</sup>.

La utilización de la gramática de Iriarte por estos centros educativos supone, desde luego, un razonable éxito, pero no deja de encontrarse a mucha distancia, paradójicamente, del privilegio que

30. Gregorio MAYANS Y SISCAR, *Epistolario*, IX: *Mayans y Martínez Pingarrón*, 3, 324 (carta n.º 305).

31. El texto de Carlos Pignatelli fue editado por Antonio AGUIRRE [pseud. de FOULCHÉ-DELBOSC], «La notice de Carlos Pignatelli sur Thomas de Yriarte», *Revue Hispanique*, XXXVI (1916), 200-252 (la «noticia» ocupa las pp. 218-252, y la cita es de la p. 222).

32. Para la fundación y las características de esta institución, véase Vicente de la FUENTE, *Historia de las Universidades, Colegios y demás establecimientos de enseñanza en España*, Madrid, Viuda e hija de Gómez Fuentenebro, 1889, IV, 156-163 (edición facsímil, Detlev Auvermann, 1975); Antonio VIÑAO FRAGO, *Política y educación en los orígenes de la España contemporánea*, 58-60; y, sobre todo, José SIMÓN DÍAZ, *Historia del Colegio Imperial de Madrid*, Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1992 (2ª edición actualizada), 241-410.

33. Iriarte fue elegido en 1768 miembro del tribunal para unas oposiciones que iban a cubrir cinco plazas de maestros de Latinidad y Griego en la nueva institución (si bien, finalmente, renunció y no formó parte de éste), y en 1770 participó en la comisión que debía valorar los ejercicios de los pretendientes a la cátedra de lengua griega (véase José SIMÓN DÍAZ, *Historia del Colegio Imperial de Madrid*, 247-248 y 287). En el *Decreto del Rey Nuestro Señor en que renueva los Estudios Reales de la Corte*, fechado el 19 de enero de 1770, no se informa, lógicamente, de manuales concretos a utilizar en el centro (he consultado el ejemplar del *Decreto* de la Biblioteca Universitaria de Barcelona).

34. Véase José SIMÓN DÍAZ, *Historia del Colegio Imperial de Madrid*, 414.

35. Antonio VIÑAO FRAGO, *Política y educación en los orígenes de la España contemporánea*, 63. En la Sociedad Vascongada de los Amigos del País, 2 alumnos se examinaron en 1773 de Gramática latina «según el método de Juan de Iriarte» (citado por M.ª Teresa RECARTE BARRIOLA, *Ilustración vasca y renovación educativa: La Real Sociedad Vascongada de los Amigos del País*, Salamanca, Universidad Pontificia de Salamanca, 1990, 93; nada se dice en este estudio del plausible uso del mismo manual en el Seminario Patriótico Vascongado inaugurado en 1776).

había obtenido Mayans para su *Gramática*, con independencia de que el decreto real fuera generalmente incumplido en las universidades aragonesas y catalanas, y representa un fracaso si se cotejan los resultados conseguidos finalmente con los objetivos que animaron la preparación del tratado, «la obra que le mereció mayor cuidado toda su vida»<sup>36</sup>. Además, la adopción de esta gramática, en el caso concreto de los Reales Estudios de San Isidro, no debió estar exenta de dificultades, según se deduce de las «contradicciones» que experimentó, en palabras de Pignatelli, o de un comentario realizado por Juan Pablo Forner en *Los gramáticos. Historia chinesca*, una sátira violenta contra la familia de los Iriarte, escrita a mediados de los ochenta, que permaneció inédita gracias a las gestiones de Tomás para evitar su publicación<sup>37</sup>. Forner realiza en un capítulo del texto un inventario de las obras de Tomás, y al llegar a *Los literatos en cuaresma*, escribe:

Hay en ella cosas muy galanas: un elogio que hace a la *Gramática* de don Juan de Iriarte superior a cuantos se han escrito desde Crates el Cojo hasta nuestros días (*Gramática* que ha costado y cuesta muchos suspiros a la familia y que ha dado ocasión a más de un libelo contra los profesores de San Isidro)...<sup>38</sup>

Las «contradicciones» confesadas por Pignatelli, que ahora se adivinan en forma de «más de un libelo», deben matizar el optimismo reflejado en las palabras de este amigo de los Iriarte. Y, en cualquier caso, si bien es cierto que en los Reales Estudios de San Isidro o en el Seminario de Nobles la *Gramática* de Iriarte había desterrado «el arte vulgar atribuido a Nebrija», en el resto de centros de enseñanza media y superior del país, seguía circulando mayoritariamente el *Antonio*.

La gramática reformada por Juan Luis de la Cerda sobrevivió, de este modo, no sólo a la expulsión de los jesuitas, sino también a las gestiones de dos hombres célebres por imponer sus nuevos manuales de latín. Un simple vistazo a las ediciones del siglo XIX conservadas del *De institutione grammaticae* en las bibliotecas de España permite hacerse una idea de cómo la resistencia al cambio, el miedo a las penas de una licencia redactada hacía más de doscientos años (pero que seguía introduciéndose en los preliminares de la obra), y la rentabilidad económica que suponía para algunas instituciones mantener vigentes los privilegios de impresión de un texto tan popular, lograron prolongar la vida de un tratado criticado desde su misma aparición<sup>39</sup>. Parte de esta insistencia en utilizar la gramática del Padre La Cerda se explicaba, también, por la circunstancia de que el

36. Según afirmaba Juan SEMPERE Y GUARINOS, *Ensayo de una biblioteca española de los mejores escritores del reinado de Carlos III*, V, 188; afirmaciones análogas se encuentran en el prólogo de Bernardo de Iriarte a la primera edición de la *Gramática latina* de su tío, pp. 25-26.

37. Para la historia previa que suscitó la redacción de esta sátira y el análisis de su contenido, véase Emilio COTARELO Y MORI, *Iriarte y su época*, 251-275; José JURADO, «Repercusiones del pleito con Iriarte en la obra literaria de Forner», *Boletín del Instituto Caro y Cuervo*, XXIV (1969), 228-277; y François LOPEZ, *Juan Pablo Forner y la crisis de la conciencia moderna*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 1999, 277-309.

38. Cito por la edición de José JURADO, Espasa-Calpe, Madrid, 1970, 131.

39. Téngase en cuenta que las tiradas de ejemplares en Castilla para periodos de entre cinco o diez años podrían superar con creces las 20.000 unidades (remito a los datos reunidos por Antonio MATILLA TASCÓN en el artículo citado en la n. 9). El Estado, además, también estuvo involucrado desde 1770 en la edición de la gramática, una vez cedidos los derechos de impresión del Hospital General a la Compañía de Impresores y Libreros del Reino. Antonio PALAU Y DULCET registra todavía ocho ediciones del *De institutione grammaticae* en la segunda mitad del siglo XIX, la última de 1880. Al respecto, es interesante señalar las similitudes que presenta la historia editorial del *Antonio* con la de otro texto fundamental de la enseñanza primaria entre los siglos XVI y XIX, las famosas «cartillas» para aprender a leer, cuyo privilegio de edición fue concedido por Felipe II (1583) al cabildo de Valladolid, llegando la prórroga de las licencias hasta 1787 (remito, para la historia editorial de este género de textos, a Jaime MOLL, «La cartilla y su distribución en el siglo XVIII», *De la imprenta al lector. Estudios sobre el libro español de los siglos XVI al XVIII*, Madrid, Arco/Libros, 1994, 77-87).

*Antonio* se consideraba efectivamente escrito por Antonio de Nebrija, punto sobre el cual insistió Tomás de Iriarte cuando redactó su argumentación contra el tratado en *Los literatos en cuaresma*. Don Patricio, en efecto, tiene un especial interés en atribuir la obra a su verdadero autor:

Ociosas parecerían, hablando yo con un concurso erudito, las pruebas que por extenso pudieran alegarse de que no fue compuesto por el célebre Nebrija el *arte* que comúnmente se le atribuye.\* Bien saben los que me escuchan, cómo aquel insigne gramático publicó sus observaciones en un abultado tomo [las *Introducciones latinae*]; cómo el jesuita La Cerda, tomando de él lo que le pareció, formó sin orden, sin claridad ni elección, un conjunto de reglas y ejemplos, bien distante de poder facilitar la enseñanza de la juventud; y cómo la fama del nombre de Nebrija ha servido hasta hoy de sombra, de escudo y de velo a la insuficiencia de los que el público o los particulares pagan como a maestros, y que, aparentando seguir la profunda doctrina de aquel sabio varón, sólo siguen el defectuoso sistema de un oscurísimo gramático.<sup>40</sup>

No era suficiente acumular defectos que reprochar a la gramática, resultaba imprescindible demostrar que la obra no era de Nebrija. El asterisco introducido en el texto enviaba a una extensa nota a pie de página en la que se extractaba un fragmento de la licencia escrita por el jesuita Juan Manuel Villarrubia, incluida en los preliminares de una edición madrileña del *Antonio* aparecida en 1751, donde se demostraba que Nebrija no tenía nada que ver con el citado manual («no tiene en él cosa alguna»), y se argumentaba tal aseveración recordando que el privilegio real excluía la posibilidad de enseñar por cualquier otro *arte* que no fuera el preparado por el padre La Cerda, incluido el *arte de Antonio* (es decir, aquí, las *Introducciones latinae* de Nebrija), y remitiendo a un pasaje de Nicolás Antonio en el que señalaba la confusión existente a propósito del autor de la gramáticas («Animadvertendum est, *Artem Grammaticae*, qua nos utimur, (...) quantumvis ab Antonio (Nebrissensi) appellatam, a Joanne Ludovico de La Cerdas, Societatis Jesu, viro eruditissimo, formatam esse», *Biblioteca Hispana nova.*, I, 106; p. 135 en la edición citada en n. 4).

Conviene señalar, de todos modos, que además de los factores externos, también determinaron la escasa difusión de las gramáticas de Iriarte y Mayans los principios teóricos sobre los cuales se habían compuesto. Así, por ejemplo, la convicción de que la gramática era una materia susceptible de vehicularse en verso (como los principios musicales en el poema publicado años después por su sobrino, o las reglas de la composición pictórica en el de Pacheco reeditado por esas fechas), en la medida que la rima favorecía la memorización de los conceptos, un planteamiento que, más allá de apostar por un método rechazado ya por humanistas españoles del siglo XVI (Palmireno o Baltasar de Céspedes, por ejemplo), delataba una concepción de la enseñanza basada en la memorización y la repetición más que en la comprensión y la puesta en práctica de lo estudiado. En este sentido, se entiende que Iriarte, como Mayans, se muestre disconforme con aquellos «críticos modernos, especialmente franceses» que «han censurado no poco la multiplicidad» de reglas para el aprendizaje del latín, «remitiendo su mayor parte al uso», esto es, aplazando la explicación de las excepciones a su aparición en la práctica de la lectura y la traducción, y no presentándolas anticipadamente como reglas para memorizar, alargando de este modo el tiempo que tardaban los alumnos en entrar en contacto con las obras<sup>41</sup>. La preocupación por disponer el mate-

40. *Los literatos en cuaresma*, 40-42.

41. Mayans también era partidario de gramáticas del latín exhaustivas en la reseña de reglas y excepciones («la Gramática de las lenguas muertas debe enderezarse a enseñar todas las reglas que fijan el buen uso con sus excepciones; y siendo el uso de las lenguas tan dilatado, no pueden las reglas ser muy pocas, ni aplicarse al uso sin la debida y correspondiente extensión (...) lo que ha de enseñar en muchos años la lectura de una larga y estudiosa vida, lo anticipe la pru-

rial según un «orden racional, metódico y científico», el interés «por acomodarse a la capacidad de los jóvenes»<sup>42</sup>, revela una serie de principios presentes por lo general en cualquier reflexión de la época sobre la enseñanza del latín, pero los hábitos de trabajo y prejuicios adquiridos no permiten que los principios ilustrados asumidos con entusiasmo se traduzcan en obras verdaderamente eficaces y renovadoras<sup>43</sup>. El hecho de que las reformas mucho más modernas emprendidas en el ámbito de la pedagogía del latín, realizadas en centros educativos y universidades de Barcelona, Madrid y Sevilla a lo largo de los años ochenta, tampoco llegaron a obtener la aceptación esperada, no debe hacer perder de vista que el camino seguido por Iriarte, de haberse dado en otro contexto histórico, tampoco habría logrado probablemente una mejor acogida<sup>44</sup>.

La serie de datos aquí reunidos ha permitido, en definitiva, apreciar el objetivo fundamental que perseguía Juan de Iriarte con la publicación de su *Gramática latina*, y de qué manera su sobrino aprovechó sus primeros tanteos como escritor para defender y promocionar la gramática del primero, conciliando de este modo una preocupación genuinamente ilustrada por la educación, de la que su obra completa presenta sustanciosos testimonios, y el deseo lógico de difundir la obra de su tío.

---

dente diligencia de aprender una Gramática» (*Idea de la Gramática de la lengua latina*, 10 y 11). Afirmaciones en este sentido como las de Iriarte y Mayans iban directamente en contra de los principios sostenidos por los gramáticos racionalistas de Port-Royal, que «movidos por las ideas de claridad, regularidad y simplicidad, intentan prescindir de las irregularidades e idiotismos, de las observaciones de detalle para prestar atención, en cambio, a los fenómenos analógicos de la lengua y descubrir los principios lógicos que permiten explicarlos» (Margarita LLITERAS, «Benito de San Pedro frente a la tradición nebricense», *Bulletin Hispanique*, 94 [1992], 507).

42. Todas las citas proceden de su «Prólogo», *Gramática latina*, VIII-IX.

43. Para una introducción al problema de la didáctica de las lenguas clásicas en otros países europeos, véase, para el caso de Italia, el útil libro de Furio MURRU y Giuseppe PESSOLANO FILOS, *Alla riscoperta della didattica del latino in Italia nel settecento e nell'ottocento*, Roma, Nuova Rivista Pedagogica, 1980; y Roberto BALLERINI, «Alla ricerca di un nuovo metodo: il corso grammaticale nel secolo dei Lumi», en *Il catechismo e la gramatica, I: Istruzione e controllo sociale nell'area emiliana e romagnola nel '700*, a cura di G. P. Brizzi, Bologna, Il Mulino, 1985, 225-285; para Francia, Laurence W. B. BROCKLISS, *French Higher Education in the Seventeenth and Eighteenth Centuries*, Oxford, Clarendon, 1987, 111-151.

44. Véase a este propósito, Luis GIL FERNÁNDEZ, *Panorama social del humanismo español (1500-1800)*, 183-188.

